

CONCEPCIÓN, 01 de diciembre de 2022.

**N° 1160 -PTTE- 2022/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 3659, de 09 de noviembre de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 3, de 2022, que establece subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                    |
|---------------------|---|----------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 9-1864                                             |
| Clasificación       | : | MICRO,EMP.FAM.                                     |
| Actividad Económica | : | PELUQUERIA, MANICURE, PESTAÑAS, DEPILACION EN CERA |
| Contribuyente       | : | CABEZA DERIDE FLAVIA PAMELA                        |
| RUT                 | : | [REDACTED]                                         |
| Dirección           | : | CALLE BONILLA NORTE 3376,                          |
| Rol Avalúo          | : | 05200-0011                                         |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**CARLOS MARIANJEL SANCHEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MACM/MMPP/mchr  
**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1638768



**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR DE FINANZAS